



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 036- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Resolución. Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, petición del ejecutivo y previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera resolverá la reducción de las partidas de egreso que estimen convenientes para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, la Ingeniera Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera encargada del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, mediante oficio N° 0037-DF-2016, dirigido al señor Alcalde, en el cual remite la primera reforma al presupuesto del 2016, mediante reducción de crédito N° 01 por el valor de \$ 429.726,40, en el cual se detallan los movimientos por disminución de ingresos en las transferencias del Gobierno Central - 70% de inversión (Ley de Equidad) y la partida presupuestaria de gastos: asignaciones a distribuir para obras públicas. Reforma que es puesta a consideración del Pleno del Concejo;

Que, al referido oficio antes señalado, se adjunta la justificación de la primera reforma presupuestaria del 2016, justificativos suscritos tanto por el señor Alcalde y Directora de Gestión Económica, así como se adjunta el cuadro de ingresos: que consta de partida, denominación, presupuesto inicial, reducción de crédito y presupuesto codificado suscrito por el señor César Orellana Jefe de Presupuesto encargado y la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera encargada;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintiséis de febrero del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento, análisis y aprobación del Oficio N° 0037-DF-2016 de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, sobre Primera Reforma al Presupuesto 2016, mediante Reducción de Crédito N° 01 por el valor de \$ 429.726,40;

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, presentada la moción, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el Oficio N° 0037-DF-2016 de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, sobre Primera Reforma al Presupuesto 2016, mediante Reducción de Crédito N° 01 son por el valor de \$ 429.726,40.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 26, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

